

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

### ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para el Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en él y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

### EN LOGROÑO:

Tipografía y librería de D. AGUSTIN GONZALEZ, Mercado 53 y Estacion 5.

### EN PROVINCIAS:

En las principales librerías.

### PRECIOS DE SUSCRICION

En Logroño.—Por un mes 12 rs.—Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por un año 120.

Fuera.—Por un mes 16 rs.—Por tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

## PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (que Dios guarde) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan su A. R. la señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN.

(Continuacion.)

Art. 49. En las subastas simultáneas se aceptarán, á reserva de posterior declaracion, las proposiciones más beneficiosas presentadas en cada punto. Reunidas estas en la Intendencia del Distrito ó Direccion general, según proceda, se convocará la Junta de subasta, y se adjudicará el remate en favor de la más ventajosa, sin perjuicio de la aprobacion superior.

Art. 50. Cuando resulten iguales las proposiciones que se hubiesen presentado en los diversos puntos en que se verifique una subasta simultánea, contendrán entre sí los autores de dichas proposiciones ó sus apoderados, bajo las bases generales que establece el art. 45, y previo aviso que se les comunicará con la debida anticipacion. Este acto tendrá lugar en la Intendencia del distrito ó Comisaria

de Guerra del punto á que correspondá el servicio subastado, tratándose de contratos parciales ó locales, y en la Direccion respecto de los generales. Su aprobacion corresponderá á la Autoridad á quien hubiese estado cometida la del remate.

### CAPÍTULO VII.

De los expedientes de subasta.

Art. 51. Constituirán los expedientes de subasta:

- 1.º Copia de la orden que disponga su celebracion, autorizada por el Jefe que la haya de presidir.
- 2.º Certificacion, según formulario num. 1, de la cantidad aproximada á que se calcule ascenderá el suministro de un año cuando el contrato no se verifique por cantidades fijas.
- 3.º El pliego de las condiciones legales ó de derecho, económico facultativas y facultativas, si las hubiere.
- 4.º El anuncio de la subasta, con el modelo de la proposicion á su pie.
- 5.º Certificacion del Interventor de la subasta ó Comisario de Guerra, cuando este la presida, de los puntos, periódicos y fechas en que aquella se haya publicado; archivándose los originales con los demás antecedentes del expediente en la Direccion, Intendencia ó Comisaria respectiva.
- 6.º El pliego de precios limites, con todos sus comprobantes.
- 7.º El informe del Jefe Interventor, sobre la formacion y circunstancias del expediente cuando se refiera á subasta general ó parcial, y el decreto del Director ó Intendente, pasando aquel al Notario ú Oficial de Administracion militar que actúe como Secretario en el caso de que le hallare bien instruido.
- 8.º Las proposiciones presentadas y precedidas de un resumen comparativo, con los precios limites formado por la Junta de subasta.
- 9.º Certificacion del Inventor de la Junta de subasta; con el V.º B.º del Presidente, de la carta de pago que

justifique el depósito hecho en garantia de la proposicion aceptada.

10. Acta de remate extendida en papel del sello de oficio.

Una vez terminados los expedientes de subasta, se remitirán con la debida anticipacion al día del remate á informe del Asesor de la Direccion general en los contratos generales, y al de la Intendencia en los parciales y locales, para que manifiesten si están ó no instruidos con arreglo á derecho á fin de que si adolecen de algun defecto se subsane antes de que se verifique la subasta. Esto mismo debe practicarse tambien con los expedientes de subastas de los materiales de Artillería é Ingenieros.

Art. 52. Todos los expedientes de subasta se remitirán al centro superior que la haya prevenido por el correo inmediato al acto de su celebracion.

Art. 53. Reunidos en la Intendencia ó Direccion general, conforme corresponda, los expedientes de los diversos puntos en que hayan tenido lugar las subastas simultáneas, constituirán uno sólo que se completará con el acta de reunion de la Junta, conforme el artículo 49, ó con las nuevas diligencias á que se refiere el artículo 50.

Art. 54. Todas las Autoridades á quienes compete la aprobacion de las subastas lo verificarán con la brevedad posible, pues que hasta que se cumpla con este requisito no podrá procederse por punto general al otorgamiento de la escritura de contrato, ni empezar este á causar efecto á no ser en el caso exceptuado en el artículo 27, condicion 7.ª

Art. 55. Una vez aprobados los expedientes de subasta, se devolverán á las Autoridades que los hayan instruido, para que despues de formalizadas las escrituras ó convenios que correspondan se archiven, con la copia que de unas y otros debe facilitar el contratista, según el artículo 67 de este reglamento.

(Se continuará)

### Administracion provincial.

### GOBIERNO CIVIL.

### SECCION DE FOMENTO.

### Montes.

Publicado á continuacion el proyecto de los terrenos que han de acotarse en los montes públicos de esta provincia, en virtud de lo prevenido en el art. 14 del reglamento de 18 de Enero de 1878, se hace necesario que, enterándose de él los Ayuntamientos y Corporaciones interesadas, expongan lo que se les ofrezca, remitiendo á este Gobierno por escrito y dentro del término de diez días las observaciones que crean convenientes; teniendo entendido que, trascurrido dicho plazo, que empezará á contarse desde el día siguiente al de la insercion, no será admitida protesta ni reclamacion ninguna, y el proyecto continuará la tramitacion que el citado Reglamento determina.

Logroño 17 de Junio de 1881.

El Gobernador,  
Tadeo Salvador.

PROYECTO de acotamiento en los montes públicos de esta provincia, que á los efectos marcados en el artículo 14 del Reglamento de 18 de Enero de 1878, se publica en el «Boletín oficial» á fin de que expongan los respectivos Ayuntamientos lo que crean conveniente.

### Partido judicial de Alfaro.

NOMBRE del pueblo á que pertenece el monte.	NOMBRE DEL MONTE.	NOMBRE de las partidas acotadas.	LIMITES DE LAS PARTIDAS acotadas.	Superficie acotada. Hectárs.	Observaciones.
Alfaro.	Yerga.	Valdearañon y Valdegimena.	N. Jurisdiccion de Autol. E. Corraliza de las vacas. S. Cantera de Valverde. O. Jurisdiccion de Autol.	500	Este acotamiento comprende los cuarteles que se vienen aprovechando á mata rasa.

### Partido judicial de Arnedo.

Herce.	Valdemattin.	Valle Cumbreiro.	N. Jurisdiccion de Ocon y Carbonera. E. Valle de la Tablarilla. S. y O. Jurisdiccion de Arnedillo.	467	Incendiado en 1877
Carbonera.	Valderrutajo.	Desde Fuente Canto á Vallejo temblar	N. Jurisdiccion de Ocon. E. Heredades de particulares. S. Valle de Rutajo. O. Jurisdiccion de Herce.	400	
En ciso.	Foseson.	Solana las Queseras y hombría Pomar	N. Barranco de las Quiseras. E. Barranco del Pomar. S. Piedra incada. O. La Marijosa.	76	Este acotamiento comprende los cuarteles aprovechados por roza
Munilla.	Santiago la Cuerna.	Primer Rodal.	N. Monte de Zarzosa. E. Camino de Yanguas. S. Cantera de Yanguas. O. Mojonera de las cinco villas.	60	
Ocon.	Sierra la Hez.	Valmayor.	N. Cantera de Fuente Janil. E. Valmerin. S. Camino de Arnedillo. O. Heredades de particulares.	86	Es un valle que se propone para rozarlo en el próximo año forestal.
Robres.	Valdeaoba.	Quemado Herrero.	N. La Cantera. E. El Chaquillo. S. Fuentes viejas. O. La Canaleja.	20	
Zarzosa.	Santiago.	Solana del monte.	N. El Sovinco. E. La Tejera. S. Barranco de Berdugas. O. Camino de Yanguas.	80	
Zarzosa.	La Dehesa.	Peña Leria.	N. La Dehesa. E. Paul. S. Malpelo. O. La Solana.	12	

### Partido judicial de Calahorra.

Ausejo.	Cuesta la Estrella.	Plana alta.	N. Pieza de José Cabezen. E. La Cantera. S. Jurisdiccion de Ocon. O. Cuesta de Cuesta la Estrella.	54	Comprende el cuartel aprovechado por roza en este año forestal.
Autol.	Yerga.	El Cagigal.	N. Heredades de particulares. C. Valdanzan. S. Peña del Cagigar. O. Heredades limita del Monte.	80	En este acotamiento está comprendido el cuartel rozado en este año.

### Partido judicial de Cervera del Rio Alhama.

Cornago.	Valloroso.	Focón del Taerto, Tezanos y Peña amarilla.	N. Jurisdiccion de ambas aguas. E. Barranco del Muro. S. Orcajo del Bergal. O. Camino de ambas aguas.	80	
Grábales.	Rinconales.	La Nevera, primer cuartel.	Norte Heredades de particulares. E. Camino para Heredades. S. La Dehesa. O. Continuacion del Monte. 2.º cuartel	20	Comprende el cuartel que se rozó el año anterior.

### Partido judicial de Logroño.

Viguera.	Moncalvillo.	Fajon de medio y pasada de los lobos	N. Fermina de S.ª Coloma. E. Pasada de los lobos. S. Barranco del Tajon. O. El Orcajillo.	25	
----------	--------------	--------------------------------------	--	----	--

(Se continuará)

## Partido judicial de Najera.

Angiano y Com.	Serradero y Roñas.	Hoyada de témparo.	Está determinado el acotamiento con tres hayas señalados con cal en cada uno de sus cuatro puntos cardinales.	20	
Idem Idem.	Redonda y Valvanera	Valde-campastro.	N. tres marcas de cal en tres hayas. E. Barranco del acebo. S. tres hayas señaladas con cal. O. cerro de Valde campastro.	140	
Brieba.	Roñas y matas.	Hombria entre el azogue y tornillo.	N. tres hayas señaladas con cal. E. tres id. id. con id. S. tres id. id. con id. O. Risco de la entrepeña.	20	
Ventrosa.	Villar de Yedro.	La Ladera.	Este acotamiento está determinado con varias hayas señalada con cal en cada uno de sus límites.	22	
Viniestra de Abajo	La Garganta.	La Royaliza.	Tres hayas señalada con cal en sus límites determinan la superficie que comprende este acotamiento.	26	
Viniestra de Arriba	Robledal.	Pico lo Llano.	N. Rio Valle de la Dehesa. E. Barranco de los sobaquillos. S. Cumbre de lo llano. O. Baranco de Peña badonda.	49	
Mansilla.	Las Frentes.	El Serradal.	N. y E. tres marcas de cal en tres robles. S. y O. tres marcas de cal en tres hayas.	25	
Villavelayo.	Cobarajas.	Cepedo.	N. E. y O. tres hayas señaladas con cal en cada uno de estos límites Sur Arroyo Fuentarron.	12	
Villavelayo Com.	Matajaria a Godincheta.	Hombribuela.	Acotada toda la partida que se conoce con el nombre de hombribuela poblada de haya que será unas 60 hectáreas de superficie.	60	
Villavelayo Com.	Vaceiza y Vaqueriza.	Marigalindo.	Determinan esta superficie acotada hayas señaladas con cal en todos sus límites.	100	
Villavelayo Com.	Mostajares a Pancrudo.	Hayedo Grande.	Toda la superficie que carece de planta joven determinada con marcas de cal sobre las hayas en sus cuatro límites.		
Ledesma.	Vaqueria.	Campillo.	N. Solano de Roseras. E. Camino de las lonas. S. Camino de Torrecilla de Cameros. O. La Vaqueriza.	16	
Pedroso.	San Cristoval y Serradero.	Fuente-mosquito.	N. Campillar de Fuente mosquito. E. Valdesoguero. S. Camino de los arrieros. O. El Sahucal.	20	
Castroviejo.	Moncalvillo y Campillo.	Fuente Tablada.	N. Las de la hierro. E. El chorro de la frontada. S. Cerro de la solana mayor. O. Camino de las lomas.	8	
Villar de Torre.	Monte-alto.	La Butrera.	N. Senda de la hombría. E. La Rasilla. S. El Mandil. O. Vallejo mayor.	4	
Villarejo.	Rueza.	Fuente Colorada.	N. Pozo y pieza de Santiago. E. Una línea árboles señalados concal S. Fuente Nacere. O. Camino de Pazuengos.	13	
Villaverde Rioja.	Dehesa Campastro.	Cuesta haya.	N. Camino del Rocijo. E. Heredades de Tovia S. De la encina. O. Senda que vá a la Dehesa.	8	
San Millan y Com.	S. Lorenzo Castillo y Garganta.	El Real.	N. Barranco de las minas. E. Aguas Cárdenas. S. Portillo de Inestaza. O. Barranca de Barranco malo.	80	

(Concluirá en el próximo número.)

# Relojeria de Lucas Bergeron,

premiado con diploma de primera clase en la Exposicion provincial de  
**LOGROÑO.**

Representante en esta provincia de la casa J. R. de Lasada. = LONDON.

Calle del Mercado, Portales, número 98.

Gran surtido de relojes de todas clases. Precios desde 40 reales en adelante. Se amiten abonos para dar cuerda y cuidar de los relojes de las habitaciones, a precios económicos.

Relojes de torre en comision de una de las mejores fabricas extranjeras. Clases inmejorables. Unico representante en esta provincia, **LUCAS BERGERON**, a quien podrán dirigirse los Ayuntamientos, corporaciones eclesiásticas ó particulares a quienes interese y se les facilitará nota de precios y pormenores que deseen.

Abundante surtido en relojes de capricho, tanto de cuadro como de sobremesa.

Cajas de música de cuantas clases y precios pueda desear el comprador.

Extraordinario surtido en despertadores, barómetros, termómetros, gemelos para teatro, de marina y de campaña, lentes cristal de roca, cadenas de toda clases y precios y cordones para relojes.

Acordeones, Melodéones y métodos. Gran surtido.

**Relojeria de Lucas Bergeron, Mercado 98. = Logroño.**

## OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO.

HORA.	Barómetro en milímetros.	PSICRÓMETRO. Humedad.	Tensión del vapor.	Viento.	TERMÓMETROS en grados centígrados.	Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozónmetro en grados.	Estado del cielo.
9 mañana.	750.57	70	15.4	N. Calma.	Mínima a la sombra. . . 13.7 Termómetro seco 28.8				
3 tarde.	728.96	32	11.1	O. Calma.	Mínima por irradiacion. . 11.5 Máxima al Sol. . . . . 46.8 Termómetro seco 31.0 Máxima a la sombra. . . 33.2	6.6			
								4	id.

Dirigido el 25 de Junio de 1881

**MEDALLA DE BRONCE. EL ANTI-ODIUM. MEDALLA DE PLATA.**  
**CONCURSO. ó medio fácil y seguro de curar. CONCURSO**  
**REGIONAL LA ENFERMEDAD DE LA VIÑA AGRICOLA**  
**DE LANDES POR DE 1860**  
**1858. M. LANNABRAS. SOCIEDAD DE AGRICULTURA DE LANDES.**

Dios al permitir las crueles pruebas por que ha pasado des de hace diez años el cultivo de la viña, reservaba a la inteligencia y a la sagacidad humana el hallarle medio de contrar estas.

### EL OIDIUM ESTA VENCIDO.

En todos los países vinícolas se sabe hoy que los polvos Anti-oidium, inventados en 1858, por M. Lannabras, propietario agricultor de Brocas-Landes (Francia) honrado con varias medallas, premios y recompensas en distintas exposiciones por sus innovaciones en agricultura, son el mejor remedio para combatir infaliblemente el oidium.

¿Que podian desear los propietarios cuyas viñas estaban invadidas por el oidium? Un remedio sencillo, fácil, rápido, delicado, económico y seguro. El procedimiento Lannabras reúne todas estas ventajas. Los polvos Anti-oidium Lannabras solo se venden en paquetes de 250 gramos de kilógramo. Cada paquete contiene la fórmula para su empleo.

#### Precios de los paquetes.

Paquete de 250 gramos por el correo . . . . .	2 pesetas 50 céntimos.
Id. id. id. tomado en Logroño. . . . .	1 » 75 »
Id. de un kilógramo. . . . .	6 »

Estos precios son iguales en los tres puntos de venta de esta provincia, que en casa del inventor.

Los pedidos se dirigirán al representante general en esta provincia, **Lucas Bergeron**, relojero, Mercado 98, Logroño ó en Haro a **D. Agustin Piquer** y en Alfoz a **D. Joaquin Echaz**, únicos autorizados para la venta del Anti-oidium Lannabras en esta provincia.

Prospectos gratis con mas detalles a todo el que los pida.

## AGUSTIN ORTONEDA.

MERCADO 53 Y ESTACION 5,  
**LOGROÑO.**

Imprenta, litografía, libreria y almacen  
 decorar habitaciones.

Flores artificiales, papel en resmas blanco y de colores, en rollós para cortar y dibujar, plumas de todas clases; sobres y papel de cartas, lapiceros y toda clase de efectos de escritorio.—Gran colección de cromos y estampas.—Libros en blanco y rayados de todos tamaños.—Todo, ello a precios sumamente económicos.—Toda clase de impresiones incluso esquelas de defuncion a las dos horas de recibido el aviso.  
**Mercado 53 y Estacion 5. Frente a la del Ferrocarril.**

Imp. y lit. de A. Ortoneda.